



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I002N	Código de Expediente SEC/2018/27	Fecha y Hora 17-07-2018	Página 1 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3P233E114S721C23111T		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2018

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE) y D. José Manuel Fernández González (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 11,15 horas del día cinco de julio de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, encontrándose ausente D^a M^a Asunción Arias Fernández, que ha excusado su asistencia, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (14/06/2018).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/63

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PUMEDA)

Solicita el interesado Licencia Municipal de Obras para pintar de color crema la fachada exterior de un edificio de vivienda.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/65

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PARADES)



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I002N	Código de Expediente SEC/2018/27	Fecha y Hora 17-07-2018	Página 2 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3P233E114S721C23111T		

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la reparación de goteras en la cubierta de una cuadra, en una superficie de aproximadamente 9 x 8 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/69

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ESCAMPLERO)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la reparación de portillas de entrada a finca y ejecución de una urbanización, mediante construcción de solera y baldosado, en 20 m² de superficie.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/70

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SANTULLANO)

Se solicita licencia municipal de obras para la reparación de las fachadas de un leñero existente y la ejecución de una solera de unos 6 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/71

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SANTULLANO)

El interesado solicita licencia municipal de obras para la construcción de un muro de cierre de bloque split de 0.60 m de altura y 3,20 metros lineales, en una finca edificada. El cierre se sitúa en la vertical de un muro de contención existente en el lindero entre particulares.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/72

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ESCAMPLERO)

El interesado solicita licencia para parcelar finca situada en Escamplero en dos lotes de 2.358,50 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/73

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ESCAMPLERO)

El interesado solicita licencia para parcelar finca situada en Escamplero en dos lotes de 1.670,50 m².

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se DENIEGAN las siguientes solicitudes de licencia urbanística:

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/78

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (VALSERA)



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC12I002N

Código de Expediente
SEC/2018/27

Fecha y Hora
17-07-2018

Página 3 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Se solicita Licencia para la construcción de 6 nuevos nichos y 8 columbarios, todo ello prefabricado, dentro del actual cementerio de Valseira, dentro del cierre actual.

La Junta de Gobierno, visto el informe que antecede, **DENIEGA** la licencia solicitada, por los motivos en el mismo expuestos.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/56

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (VALSERA)

Se solicita Licencia para la construcción de 6 nuevos nichos y 6 columbarios, todo ello prefabricado, dentro del actual cementerio de Valseira, dentro del cierre actual.

La Junta de Gobierno, visto el informe que antecede, **DENIEGA** la licencia solicitada, por los motivos en el mismo expuestos.

-LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

-Examinado el expediente instruido a instancia de (...), con domicilio en (...), interesando la expedición de licencia municipal para tenencia de un animal potencialmente peligroso, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y en el Real Decreto 287/2002 que la desarrolla.

Visto el expediente tramitado por los servicios técnicos municipales, en el que consta la documentación preceptiva exigida por la legislación vigente aportada por el interesado, y el informe de los citados servicios municipales favorable a la concesión de la licencia solicitada.

Se acuerda:

Conceder al solicitante la licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos, como propietario del animal que se identifica a continuación:

1) Especie y raza: Perro American Blue (Bully); Nombre: Oreca; Fecha de nacimiento: 16/06/2017, Sexo: hembra; Color: gris y blanco; Signos particulares: no Chip: 94100002167270; Destino del animal: compañía.

La licencia tendrá un periodo de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en un plazo de quince días contados desde la fecha en que se produzca al órgano municipal competente para su expedición, según lo dispuesto en el artículo 4. 9º de la vigente Ordenanza municipal.

-LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

-Examinado el expediente instruido a instancia de (...), con domicilio en (...), interesando la expedición de licencia municipal para tenencia de un animal potencialmente peligroso, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y en el Real Decreto 287/2002 que la desarrolla.

Visto el expediente tramitado por los servicios técnicos municipales, en el que consta la documentación preceptiva exigida por la legislación vigente aportada por el interesado, y el informe de los citados servicios municipales favorable a la concesión de la licencia solicitada.

Se acuerda:

Conceder al solicitante la licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos, como propietario del animal que se identifica a continuación:



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I002N	Código de Expediente SEC/2018/27	Fecha y Hora 17-07-2018	Página 4 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3P233E114S721C23111T		

1) Especie y raza: Perro American Blue (Bully); Nombre: Oreca; Fecha de nacimiento: 16/06/2017, Sexo: hembra; Color: gris y blanco; Signos particulares: no Chip: 94100002167270; Destino del animal: compañía.

La licencia tendrá un periodo de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en un plazo de quince días contados desde la fecha en que se produzca al órgano municipal competente para su expedición, según lo dispuesto en el artículo 4. 9º de la vigente Ordenanza municipal.

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):
Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 341 y el 397 de 2018, por un importe total de 52.707,04 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-AYUDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de Emergencia Social/Apoyo a la Intervención solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte.: SSO/2018/62).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, dentro de la partida de “Ayudas de Emergencia/Apoyo a la Intervención Social” se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 189,08 euros.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.

-AYUDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de Emergencia Social/Apoyo a la Intervención solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte.: SSO/2018/63).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, dentro de la partida de “Ayudas de Emergencia/Apoyo a la Intervención Social” se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 540,00 euros.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.

-AYUDA POR CAUSA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales obrante en el expediente de la sesión, sobre ayuda por causa de Emergencia Social/Apoyo a la Intervención solicitada por un vecino de Las Regueras (Expdte.: SSO/2018/61).

El citado informe concluye que dándose cumplimiento a los requisitos de acceso y existiendo presupuesto para tal fin mediante la futura firma del Convenio de Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2018, dentro de la partida de “Ayudas de Emergencia/Apoyo a la Intervención Social” se propone CONCEDER una Ayuda por importe de 300,00 euros.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la ayuda propuesta.

-AYUNTAMIENTO DE LLANERA, solicita la donación de un trofeo para su entrega con ocasión de la celebración, los días 9 a 12 de agosto, del 44º Concurso Exposición de Ganado Vacuno.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I002N	Código de Expediente SEC/2018/27	Fecha y Hora 17-07-2018	Página 5 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3P233E114S721C23111T		

Se acuerda conceder el trofeo solicitado.

-En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2018 y en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/03/2018 sobre CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL COLEGIO PÚBLICO PRÍNCIPE DE ASTURIAS PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA DEL CENTRO ANTES DEL INICIO DE LAS CLASES Y DESAYUNO ESCOLAR, y presentada la cuenta explicativa por la dirección del Colegio Público correspondiente al mes de MAYO de 2018 (participación de 20 alumnos en 20 días lectivos), se acuerda autorizar el pago de 84,90 € por tal concepto.

-Se autoriza el gasto de 60,00 euros para atender los gastos de manutención y alojamiento de dos niños de Las Regueras en El Franco, con ocasión del FORO DE PARTICIPACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA INFANCIA Y CUIDAD AMIGA DE LA INFANCIA, que tiene como uno de los objetivos del II Plan de Infancia y Adolescencia realizar un encuentro autonómico con los grupos de participación infantil, a celebrar en El Franco los días 7 y 8 de julio.

-Se autoriza el gasto de 326,70 euros para adquisición a FECHU N ASTURIES, S.L, de 30 pins fundidos en plata de ley con el escudo del Ayuntamiento de Las Regueras y estuchados individualmente, para atender necesidades de OBSEQUIOS INSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO.

-Se autoriza el gasto de 980,00 euros más IVA para publicidad especial de Ayuntamientos en la revista FUSIÓN ASTURIAS, consistente en presencia institucional del Ayuntamiento de Las Regueras (portada en color y 2 páginas de reportaje en color en el interior).

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINTECTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- Se da cuenta de las ofertas presentadas para contratación menor por un año del servicio de DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINTECTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Las empresas consultadas son: CONTESA, EXIR y PLAGASTUR.

Las ofertas presentadas, 21 % IVA excluido, son las siguientes:

CONTESA.....701,10 euros.

EXIR: Manifestó expresamente la no remisión de oferta.

PLAGASTUR: No presentó oferta.

Considerando este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato para dar cumplimiento a la normativa vigente en relación con el mantenimiento de las dependencias municipales en condiciones sanitariamente aptas, no disponiendo el Ayuntamiento de Las Regueras de los medios personales ni materiales propios que puedan desarrollar estas labores; y que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno acuerda la aprobación del gasto de 701,10 euros, 21 % IVA excluido, y la contratación por un año de la empresa CONTESA para ejecución del servicio de DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINTECTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, en la cuantía ofertada, por tratarse de la única oferta presentada.

-CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL JUBILADO Y DEL NIÑO.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales, en los siguientes términos:

Los Servicios Sociales Municipales INFORMAN:

Que el próximo día 07 de Julio de 2018 se procederá a la celebración de la Festividad anual del "Jubilado y el Niño", dicha actividad será celebrada en el Llagar "El Güelu", situado en Pruvia, Concejo de Llanera.

Es por lo que se ofrece a todos los asistentes la disposición de un servicio de transporte, para su traslado desde el Concejo de Las Regueras hasta el Restaurante y viceversa.

Se ha procedido a solicitar los correspondientes presupuestos a diversas empresas



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I002N	Código de Expediente SEC/2018/27	Fecha y Hora 17-07-2018	Página 6 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3P233E114S721C23111T		

especializadas en el sector: AUTOS JANO S.L. y RIBELBUS S.L.

Cuyos resultados han sido los siguientes:

- Autobús de 55 plazas (ida y vuelta): 260,00 Iva Incluido
- Autobús de 32 plazas (ida y vuelta): 192,50 Iva Incluido.
- Autobús de 52 plazas (ida y vuelta): 247,50 Iva Incluido.

Tras proceder al estudio y revisión de las propuestas descritas, SE PROPONE:

La contratación de la empresa RIBELBUS S.L., debido a disponer de vehículos con menor capacidad y con suficientes plazas para las personas inscritas, y asimismo, haber presentado un presupuesto económicamente más ventajoso.

Considerando este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato para dar continuidad a la práctica de años anteriores respecto al servicio de transporte gratuito a los participantes en el Día del Jubilado y del Niño para su traslado desde el concejo de Las Regueras hasta el restaurante y regreso, no contando el Ayuntamiento de Las Regueras con medios personales ni materiales propios para desarrollar este servicio; y que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno acuerda autorizar la ejecución de la actividad y la aprobación del gasto de 247,50 euros, 10% IVA incluido, en contratación menor con la empresa RIBELBUS, S.L., en la cuantía ofertada, por tratarse de la económicamente más ventajosa.

-CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA NIÑOS Y NIÑAS ASISTENTES AL DÍA DEL JUBILADO Y DEL NIÑO.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales Municipales, en los siguientes términos:

Que el próximo día 07 de Julio de 2018 se procederá a la celebración de la Festividad anual del "Jubilado y el Niño", dicha actividad será celebrada en el Llagar "El Güelu", situado en Pruvia, Concejo de Llanera.

A lo largo de la jornada se realizarán diversos actos, tanto para las personas mayores como para los niños y niñas asistentes; a efectos de llevar a cabo la organización y elaboración de los distintos talleres con el colectivo de los más pequeños (de 16:00 a 20:00 horas), se ha procedido a solicitar los correspondientes presupuestos a diversas empresas especializadas en el sector: DEDUCA Educación, Ocio y Tiempo Libre y COMETA VERDE.

Cuyos resultados han sido los siguientes:

Realización de diversas actividades infantiles: juegos, actividades musicales, alquiler de un castillo hinchable y desplazamiento.

Un monitor: 170,00 euros Iva Incluido.

Dos monitores: 340,00 euros Iva Incluido.

Realización de diversas actividades infantiles: pintacaras, globoflexia y juegos y dinámicas.

Un monitor: 192,50 euros Iva Incluido.

Dos monitores: 302,50 euros Iva Incluido.

Tras proceder al estudio y revisión de las propuestas descritas, teniendo en cuenta que debido a la cantidad de niñas y niños inscritos para la actividad, sería suficiente la presencia de un solo monitor, es por lo que SE PROPONE, la contratación de la empresa DEDUCA, Educación, Ocio y Tiempo Libre, debido a haber presentado el presupuesto económicamente más ventajoso, así como de disponer de referencias adecuadas en cuanto a la realización y gestión de este tipo de actividades.

Considerando este órgano de contratación que está justificada la necesidad de este contrato para dar continuidad a la práctica de años anteriores respecto al servicio de organización de talleres destinados a los niños y niñas participantes en el Día del Jubilado y del Niño, no contando el Ayuntamiento de Las Regueras con medios personales ni materiales propios para desarrollar este servicio; y que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I002N	Código de Expediente SEC/2018/27	Fecha y Hora 17-07-2018	Página 7 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3P233E114S721C23111T		

Sector Público; la Junta de Gobierno acuerda autorizar la ejecución de la actividad y la aprobación del gasto de 170,00 euros, 21 % IVA incluido, en contratación menor con la empresa RIBELBUS, S.L., en la cuantía ofertada, por tratarse de la económicamente más ventajosa.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

PETICIONES DIVERSAS:

-(...) de Premoño, solicita (Registro de Entrada nº 722 del día 18/06/2018) aportación por el Ayuntamiento de material y enganche de agua, contenedores de basura y trofeos para la celebración de las fiestas de Premoño los días 6 a 9 de julio.

Se acuerda conceder lo solicitado.

-(...), de La Pienda, solicita (Registro de Entrada nº 701 del día 13/06/2018) la limpieza de las orillas y muros de cierre del camino público desde la general (subida desde (...) hasta La Pienda nº (...)) que casi impiden el paso de vehículos a la vivienda, con riesgo de daños a los vehículos por la maleza, que se reclamarán al Ayuntamiento.

Se acuerda comunicar a la solicitante que ya se ha realizado la limpieza.

-(...) de Corqueo, solicita (Registro de Entrada nº 703 del día 13/06/2018) la limpieza del camino desde (...) en Quejo hasta Corqueo.

Se acuerda realizar la limpieza solicitada atendiendo a las prioridades en esta materia.

-(...), de Mariñes, solicita (Registro de Entrada nº 708 del día 14/06/2018) la limpieza del camino público nº 346 sito en Mariñes.

Se acuerda realizar la limpieza solicitada atendiendo a las prioridades en esta materia.

-(...) de La Pienda, solicita (Registro de Entrada nº 702 del día 13/06/2018) la reparación mediante bacheo del camino desde el cruce hasta su terminación. La Pienda nº (...).

Se acuerda atender la solicitud, que se acometerá en la próxima actuación de bacheo de caminos del concejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 13,30 horas. Doy fe.